LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Secretaría y Administración General de Transportes

Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra (01)

PARTIDA : 19
CAPÍTULO : 01
PROGRAMA : 08

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.364.932
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		7.363.882
	01	Libre		7.363.882
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.364.932
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.788.821
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	676.485
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		184.509
	06	Equipos Informáticos		16.458
	07	Programas Informáticos		168.051
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.713.097
	01	Estudios Básicos	04	2.925.945
	02	Proyectos		787.152
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	29
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	16.265
	- En el Exterior, en Miles de \$	288

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Secretaría y Administración General de Transportes

Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra (01)

PARTIDA : 19

CAPÍTULO : 01

PROGRAMA : 08

- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas
 - Miles de \$

62 1.833.027

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. $N^{\circ}1$ / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 14.532

04 Se informará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los estudios durante el año presupuestario a realizar en materia de factibilidad y de diseño para trenes ligeros, transvía y metro para las comunas de la Región Metropolitana. Dicho informe deberá hacerse llegar a más tardar el día 13 de enero de 2023.